



COLEGIO MÉDICO DE SANTANDER

CARTA MEDICA VIRTUAL OCTUBRE 15 DE 2009 - 19
colegiomedicosantander@gmail.com

Redacción: Carlos Cortés Caballero

MEDICAMENTOS GENERICOS

Sin interés diferente, al estrictamente informativo, pues el ejercicio de nuestra especialidad nos aparta casi totalmente, con contadas excepciones de la formulación, traemos a cuenta algunas conclusiones del reciente Congreso sobre Medicamentos Genéricos que tuvo lugar en la ciudad de Medellín, tomadas de la publicación del Doctor Jaime Hoyos.

En los Estados Unidos la formulación para los genéricos ha crecido rápidamente, "siendo actualmente el 68% de las prescripciones".

Como el interés de la FDA es que los genéricos "tengan la misma calidad y desempeño que los productos de marca" debe entenderse que contrario a lo que se propaga "cualquier genérico debe mostrar su acción aproximadamente del mismo modo que el medicamento de marca. Siempre habrá una ligera variabilidad que no es importante desde el punto de vista clínico".

Otro comentario consiste en que "quienes cambiaron de un medicamento de marca a un genérico están en riesgo de falla terapéutica. No hay evidencia para ésta afirmación. La familia y el tratamiento, como es sabido puede ocurrir tomando un genérico o uno de marca".

En cuanto al precio "los fabricantes de genéricos venden sus productos a mejores precios no por que los productos sean de menor calidad, sino por que los fabricantes de los genéricos no hacen grandes gastos en anuncios, promoción ni de investigación y desarrollo".

Seguramente estas conclusiones habrán de despertar diversos comentarios a favor o en contra.

FELICITACIONES

A la Fundación Cardiovascular de Colombia que en el día de hoy recibe la acreditación otorgada por la Joint Commission International, siendo la "única clínica de clase mundial

en Colombia acreditada por esa Entidad".

DEL NOTICIERO OFICIAL, SOBRE HISTORIAS CLINICAS

Bogotá D.C., seis (6) de noviembre de dos mil ocho (2008).

Sentencia T-1106

RESERVA LEGAL SOBRE HISTORIAS CLINICAS FRENTE A DERECHOS DE FAMILIARES DE PERSONA FALLECIDA

Es claro que la historia clínica de quien ha fallecido es un documento privado sometido a reserva legal, la cual es inoponible a sus familiares más cercanos por existir entre ellos un estrecho lazo de confianza y amor, no pudiendo predicarse lo mismo de todos aquellos terceros interesados en tener acceso a dicha información, pues al no existir un interés legítimo que justifique levantar, ab initio, la reserva es necesario acudir ante las autoridades competentes para que sean éstas quienes determinen el acceso a dicha documentación. De tal manera, se protege el derecho a la intimidad de quien fenece así como también el derecho a la intimidad familiar, libre acceso a la administración de justicia, a la información y a la verdad de su núcleo familiar

Diez años de existencia

En la Universidad Autónoma de Bucaramanga se celebraron recientemente varias actividades para conmemorar el décimo aniversario del Programa de Medicina entre las cuales se destacan la reunión de docentes bajo el tema "Rompiendo Paradigmas en la Educación Médica y la quinta versión del concurso académico Carlos Javier Uribe Mutis" (Vivir la UNAB-octubre 05/2009).

